


<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A NIVEL NACIONAL</p>	 Save the Children
---	--	---

1. ANTECEDENTES

La Fundación Save the Children Colombia - FSCC, opera en el país desde hace más de 25 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Nuestros programas se desarrollan desde diversas áreas temáticas como la de educación, protección, asistencia humanitaria, salud, nutrición y reducción de pobreza reconociendo diferentes enfoques como el territorial, poblacional, diferencial, entre otros. Trabajamos principalmente en municipios del Cauca, Valle del Cauca, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Nariño.


Se reconoce que los niños, niñas y adolescentes son sujetos integrales, activos y participantes en todas las esferas de la sociedad, por lo cual trabajamos junto con ellos y sus familias en la implementación de soluciones a las diversas problemáticas que se presentan asociadas a las áreas de intervención de nuestra organización. Es imperativo para Save the Children que nuestra interacción y nuestras intervenciones se fundamenten en el reconocimiento de los derechos de la niñez y propendemos por la prevención de su vulneración, la gestión para su garantía y la exigencia de su restablecimiento.

Como parte de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 Cap. 6 y Resolución 2346 de 2007, la Fundación Save the Children Colombia se encuentra comprometida con la salud de sus trabajadores, por lo cual dentro de sus actividades enmarcadas en el SG-SST y de acuerdo al profesiograma establecido, requiere la aplicación de los exámenes médicos ocupacionales, exámenes de ingreso, periódicos, de egreso, evaluación por cambio de ocupación, por reubicación, post incapacidad, pruebas complementarias y toxicológicas.

TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de la convocatoria	27/04/2023
Sesión informativa para aclaración de inquietudes (virtual vía teams) enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MTM4MWE1M2MtYWQzZS00NDg0LWFjAtNjZiYjlmYic3M2Nm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2237ef3d19-1651-4452-b761-dc2414bf0416%22%2c%22Oid%22%3a%2260146cf6-7ec6-457c-9da6-98aeba5a7750%22%7d	02 de mayo de 2023 de 3:00pm a 4:00pm
Fecha de cierre para la presentación de los documentos que componen la presente convocatoria (vía correo electrónico) a propuestas.proveedores@savethechildren.org	08 de mayo de 2023 hasta las 11:59 pm
Proceso de evaluación y calificación de las propuestas	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la selección ¹
Suscripción y legalización del acuerdo marco	

¹ El término establecido puede ser mayor o menor, conforme a los procedimientos internos de Fundación Save the Children

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A NIVEL NACIONAL</p>	 <p>Save the Children</p>
---	--	---

PARÁGRAFO PRIMERO: Las propuestas entregadas con posterioridad a la fecha y hora antes citada, serán rechazadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas de este.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar mediante acuerdo marco² los servicios profesionales de una entidad acreditada que realice los exámenes médicos ocupacionales, exámenes de ingreso, periódicos, de egreso, evaluación por cambio de ocupación o por reubicación, post incapacidad, pruebas complementarias y toxicológicas, que garantice cobertura a nivel nacional en (*ciudades principales y municipios*), de acuerdo con la ocupación del trabajador y al profesiograma establecido por la organización.

Actualmente la Fundación Save the Children Colombia tiene presencia en Bogotá D.C, La Guajira, Norte de Santander, Arauca, Valle del Cauca, Nariño, Cesar. De igual manera se podrán requerir servicios en otras ciudades y municipios de acuerdo con las necesidades del área solicitante.

3. ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) tanto propias como adscritas que presten los servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales, deberán contar y garantizar cobertura en todo el territorio nacional.

De igual manera dar cumplimiento a las normas, requisitos y procedimientos concernientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como garantizar todas las condiciones de habilitación como son capacidad tecnológica y científica, suficiencia patrimonial y financiera, capacidad técnico-administrativa, indispensables para la prestación de los servicios.


DEFINICIONES.

Para los servicios a prestar se definen los siguientes tipos de evaluaciones:

Preingreso: Determinar las condiciones de salud física, mental y social del aspirante antes de su vinculación, en función de las condiciones de trabajo a las que estará expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

Examen ocupacional periódico: Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador ocasionadas por la labor o por la exposición al

² Un Acuerdo Marco entre Save the Children y un proveedor es una relación mediante la cual se determinan aspectos como especificaciones, términos de pago y/o tiempos de espera. Al firmar un Acuerdo Marco, Save the Children NO asume ningún compromiso de gasto o volumen de servicios.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A NIVEL NACIONAL</p>	 Save the Children
---	--	---

medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

Examen ocupacional de egreso: La evaluación se debe realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral.


Evaluación médica post-incapacidad o de reintegro laboral: Examen que se realiza a los trabajadores que por algún motivo han estado ausentes de su trabajo por un periodo prolongado (se sugiere más de 30 días) a causa de un accidente de trabajo, enfermedad laboral, accidente Común u otros problemas relacionados con la salud y debe reintegrarse laboralmente, también se le realizará al trabajador que independientemente del tiempo de incapacidad haya sido atendido por eventos que requirieron hospitalizaciones o cirugías complejas.

Examen toxicológico: Examen que analiza la sangre, la orina o la saliva para detectar la presencia de drogas o de otras sustancias químicas determinando el tipo y la cantidad aproximada de drogas legales o ilegales que una persona a ingerido.

En desarrollo y cumplimiento del objeto a contratar, el proponente deberá adelantar las siguientes actividades:

3.1.ACTIVIDADES PARA REALIZAR POR PARTE DEL PROPONENTE:

- 1) Recibir de parte del personal autorizado por la Fundación Save the Children, vía correo electrónico las solicitudes para toma de exámenes médicos de acuerdo con las necesidades de la organización.
- 2) Agendar la realización de los exámenes médicos conforme a la disponibilidad de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), garantizando la oportunidad en la atención.
- 3) Confirmar al solicitante y vía correo electrónico la fecha, hora y lugar del agendamiento.
- 4) Garantizar que, por parte de la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) se presten los servicios conforme la fecha, hora y lugar del agendamiento para el tomador del examen.
- 5) Garantizar que los exámenes médicos ocupacionales descritos en el objeto sean realizados por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional.
- 6) Garantizar que para la toma de los exámenes médicos ocupacionales se solicitará al trabajador su consentimiento informado.
- 7) Guardar reserva de la información de las personas o de las muestras remitidas o requeridas para la toma de exámenes.
- 8) El Proponente deberá contar con un formato de certificado de aptitud laboral, diseñado para registrar tipo de examen practicado, datos básicos de la persona valorada, cargo, concepto de aptitud, observaciones, recomendaciones médicas, firma del paciente y del médico ocupacional, entre otros aspectos que se consideren relevantes sean conocidos por la Fundación Save the Children, dicho documento

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A NIVEL NACIONAL</p>	 Save the Children
---	--	---

deberá ser empleado para la remisión del concepto a las áreas de selección y Seguridad y la Salud en el Trabajo (SST).


- 9) Dar cumplimiento al Art. 2 de la Resolución 1819 de 2009, “**CUSTODIA Y ENTREGA DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS OCUPACIONALES**”, para tal efecto EL PROPONENTE, deberá retener y conservar por el responsable de su custodia, por un periodo mínimo de quince (15) años, contados a partir de la fecha de la última atención. Los cinco (5) primeros años dicha retención y conservación se hará en el archivo de gestión y los diez (10) años siguientes en el archivo central.
- 10) Los médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional que formen parte de los servicios médicos de la empresa tendrán la guarda y custodia de la historia clínica ocupacional y son responsables de garantizar su confidencialidad, conforme lo establece el ARTÍCULO 16 de la Resolución 2346 de 2007 y las demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.
- 11) Garantizar la expedición y entrega oportuna del concepto medico ocupacional que contenga en debida forma, las observaciones y recomendaciones de la valoración médica.
- 12) Garantizar completa reserva de los datos personales e información relacionada con los resultados de las valoraciones y exámenes realizados.
- 13) Dar soporte y acompañamiento por parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y el medico ocupacional designado, para la actualización de profesiograma según haya lugar.

3.2.PRODUCTOS PARA ENTREGAR POR PARTE DEL PROPONENTE:

- 1) Conceptos médicos ocupacionales: Resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales realizadas al trabajador, de acuerdo con el profesiograma de la organización.
- 2) Diagnóstico de condiciones de salud: informe sobre el diagnóstico general de salud de la población trabajadora que se valoró, qué se utilizará para el cumplimiento de las actividades de los programas de vigilancia epidemiológicos.
- 3) Actualizar la relación de la cobertura nacional (*ciudades principales y municipios*) donde la IPS tiene cobertura sea directa o subcontratada, esto con el fin de tener amplio conocimiento de su red de atención y servicios, para la toma de exámenes médicos ocupacionales.

3.3.OBLIGACIONES DE LA IPS A CONTRATAR:

- 1) Garantizar que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y el personal que presta el servicio, cumplen con lo requerido en cuanto a las normas legales (**RETHUS** - Registro Único Nacional de Talento humano y en el **RESP** - Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud), normas técnicas, éticas y de control de garantía de calidad, exigidas por la autoridad competente.
- 2) Tener y mantener vigente durante el plazo de ejecución del acuerdo marco la **Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo** para la prestación de los servicios señalados en el objeto contractual, dando cumplimiento a las previsiones contenidas en la Resolución


<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A NIVEL NACIONAL</p>	 Save the Children
---	--	---

Nº. 4502 de 2012, modificada por la Resolución Nº. 3670 de 2014, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen o sustituyan.

- 3) Mantener durante el plazo de ejecución del acuerdo marco la inscripción y habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (**REPS**) para la prestación de los servicios indicados en el objeto contractual, de conformidad con lo establecido en la Resolución Nº. 2003 de 2014 y en el Manual de Inscripción de Prestadores de Servicios de Salud y Habilitación de Servicios de Salud expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen o sustituyan.
- 4) Mantener durante el plazo de ejecución del acuerdo marco la inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (**RETHUS**) dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, con el cual se entiende que el personal se encuentra autorizado para el ejercicio de la profesión u ocupación en áreas de salud.
- 5) Contar con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) que garanticen la cobertura a nivel nacional.
- 6) Responder de manera rápida y eficiente a la alta demanda de exámenes médicos a nivel nacional.
- 7) Asignar un ejecutivo o asesor que este a cargo de la cuenta corporativa para responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes que se envíen por parte de la Fundación Save the Children.
- 8) Cumplir con el pago de facturas, honorarios y demás costos relacionados con los terceros prestadores de servicios que contrate o subcontrate para la ejecución del acuerdo marco.

3.4. NORMATIVIDAD VIGENTE

- 1) Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- 2) Resolución 0312 de 2019 Por la cual se establecen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo – SGSST)
- 3) Resolución 2346 de 2007: Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- 4) Resolución 1918 de 2009: Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.
- 5) Resolución 3100 de 2019: Habilitación servicios de salud.
- 6) Resolución 839 de 2017: Custodia historias clínicas y periodo de retención.
- 7) Ley 2015 de 2020: Por medio del cual se crea la historia clínica electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones.
- 8) Resolución 754 de 2021: Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 9) Resolución 3050 de 2022: Por la cual se adopta el programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional.
- 10) Resolución 089 de 2019: Por la cual se adapta la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A NIVEL NACIONAL</p>	 Save the Children
---	--	---

4. VALOR DEL ACUERDO MARCO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo disponible será de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000 COP) IVA INCLUIDO** (si a ello hubiere lugar), con todos los impuestos y valores de pólizas incluidos, así como todos los gastos directos e indirectos asociados para el desarrollo del objeto a contratar. Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de las actividades y productos pactados.

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN pagará el valor antes indicado de la siguiente manera: En pagos mensuales según los servicios efectivamente prestados, para lo cual se deberá **1)** presentar previamente la relación de los exámenes médicos ocupacionales realizados en el mes, los cuales deben ser aprobados por el supervisor del acuerdo marco **2)** radicar factura electrónica cuyo valor debe corresponder a los servicios prestados y aprobados en el mes.


PARÁGRAFO PRIMERO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. EL PROPONENTE deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo con las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago **EL PROPONENTE** deberá entregar: **(i)** cuenta de cobro y/o factura electrónica y, **(ii)** Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o contador de valor total correspondiente a honorarios. **EL PROPONENTE** debe pagar aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, sobre los porcentajes de ley.

PARÁGRAFO TERCERO. El pago se hará dentro de los **treinta (30)** días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del acuerdo marco.

PARÁGRAFO CUARTO. EXENCIÓN DE IMPUESTOS. Por ser **LA FUNDACIÓN** una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso que éste gasto esté exento de impuesto, **LA FUNDACIÓN** oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

5. GARANTÍAS

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A NIVEL NACIONAL</p>	 Save the Children
---	--	---

EL PROPONENTE seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** una póliza para cubrir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del acuerdo marco, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del acuerdo marco y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más.
- **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del acuerdo marco, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la **Fundación Save the Children Colombia** y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acuerdo marco, para aprobación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente.


6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO

El acuerdo marco se ejecutará en todo el territorio nacional (*ciudades principales y municipios*) donde sean requeridos los servicios por parte de la Fundación Save the Children, con un plazo de ejecución de **dos (2) años**, contados a partir de la suscripción del acuerdo marco y la aprobación de las pólizas.

7. PERFIL DEL PROPONENTE

El proveedor interesado en presentar propuesta deberá ser **Persona Jurídica** y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Ser persona jurídica constituida legalmente bajo la normatividad colombiana;
- 2) Acreditar un tiempo de constitución legal mínimo de tres (3) años;
- 3) Que su objeto social corresponda a la prestación de servicios de salud, los cuales deben estar inscritos y habilitados;
- 4) Acreditar experiencia específica en la aplicación de exámenes médicos ocupacionales, de ingreso, periódicos, de egreso, evaluación por cambio de ocupación o reubicación, post-incapacidad, pruebas complementarias y toxicológicas;
- 5) Que garantice la prestación de los servicios a través de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) propias y adscritas que estén acreditadas y que cuenten con:
 - a. Habilitación de la secretaría de salud con competencia (de acuerdo con la ubicación de la instalación);
 - b. Licencia en Salud Ocupacional de los médicos que realizan las evaluaciones;

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A NIVEL NACIONAL</p>	 Save the Children
---	--	---

- c. Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo de la IPS, que acredite la prestación de los servicios señalados en el objeto contractual, dando cumplimiento a las previsiones contenidas en la Resolución N°. 4502 de 2012, modificada por la Resolución N°. 3670 de 2014, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen o sustituyan;
 - d. Inscripción y habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (**REPS**) para la prestación de los servicios indicados en el objeto contractual, de conformidad con lo establecido en la Resolución N°. 2003 de 2014 y en el Manual de Inscripción de Prestadores de Servicios de Salud y Habilitación de Servicios de Salud expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen o sustituyan;
 - e. Inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (**RETHUS**) dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, con el cual se entiende que el personal se encuentra autorizado para el ejercicio de la profesión u ocupación en áreas de salud;
 - f. Evidencia de calibración de equipos usados en los exámenes médicos;
 - g. Confidencialidad sobre el manejo de las historias clínicas físicas y electrónicas;
 - h. Certificación emitida por la Administradora de Riesgos Laborales (**ARL**) a la que se encuentre afiliado y la clase de riesgo, expedida dentro de los 3 meses anteriores a la fecha de apertura del proceso de selección;
 - i. Certificación emitida por la Administradora de Riesgos Laborales (**ARL**) sobre la autoevaluación de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo;
 - j. Cobertura en el territorio nacional;
- 6) Que garantice la aplicación de los exámenes médicos ocupacionales a través de médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional con licencia vigencia en salud ocupacional, de acuerdo con la resolución 2346 de 2007, que regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el contenido de las historias clínicas ocupacionales;
 - 7) Debe garantizar que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. (IPS) propias y adscritas cuenten con todos los permisos, cuente con profesionales calificados y acreditados, con experiencia en salud ocupacional;
 - 8) Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) deben cumplir todas las condiciones de habilitación como son capacidad técnico-administrativa, suficiencia patrimonial y financiera, capacidad tecnológica y científica.
 - 9) Las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales no serán consideradas;

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:



<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A NIVEL NACIONAL</p>	 Save the Children
---	--	---

TABLA No. 2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios		
<p>A. ESENCIALES (EXCLUYENTE)</p>	<p>Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso.</p>	<p>El proponente acredita tener negocio legítimo registrado bajo la normatividad colombiana.</p>
		<p>El proponente adjunta el anexo 1 señalado en el numeral 9.2 aceptando la política de desarrollo sostenible para proveedores de Save the Children (Formulario de declaración de conformidad, entendimiento y aceptación de políticas de desarrollo sostenible para los proveedores de la Fundación Save the Children)</p>
		<p>El proponente no aparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentre incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.</p>
	<p>B.1. Experiencia (según tiempo de constitución) ³ 10 puntos</p>	<p>Tiempo de experiencia acreditada mediante Certificado de Cámara de Comercio 5 puntos por tiempo de constitución legal igual a 3 años; 10 puntos por tiempo de constitución legal superior a 3 años;</p>
	<p>B.2. Certificaciones con experiencia específica en la aplicación de exámenes médicos ocupacionales, de ingreso, periódicos, de egreso, evaluación por cambio de ocupación o reubicación, post-incapacidad, pruebas complementarias y toxicológicas ⁴ 20 puntos</p>	<p>Acreditar mediante certificaciones su experiencia específica: 10 puntos por presentar entre 1 y 3 certificaciones que acrediten la experiencia específica requerida; 15 puntos por presentar cuatro (4) certificaciones que acrediten la experiencia específica requerida; 20 puntos por presentar cinco (5) o más certificaciones que acrediten la experiencia específica requerida;</p>

³ La experiencia del proponente se contará a partir de la fecha de constitución de la empresa en la Cámara de Comercio.


⁴ Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar el contrato o la certificación expedida por la entidad contratante debidamente suscrita. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A NIVEL NACIONAL</p>	 <p>Save the Children</p>
---	--	---

<p>B. CAPACIDAD 60 puntos</p>	<p>B.3. Solidez financiera 10 puntos</p>	<p>Para Personas Jurídicas - Razón de liquidez de la empresa a partir de la evaluación de los Estados Financieros 2020-2021: Indicador: Razón corriente: Activo corriente / Pasivo corriente; Indicador: Razón de endeudamiento: Pasivo total / Activo total; Indicador: Leverage total: Pasivo total / Patrimonio; Indicador: Capital de trabajo: Activo corriente - Pasivo corriente; Indicador: Margen de Utilidad Neta: Utilidad neta / Ventas Netas;</p>
	<p>B.4. Cobertura a nivel nacional 5 puntos</p>	<p>Cobertura territorio nacional para la prestación del servicio: 5 puntos para la mayor cobertura nacional en ciudades y municipios del país, que garantice el acceso a los trabajadores de la Organización.</p>
	<p>B.5. Tiempos de entrega 5 puntos</p>	<p>Tiempo de entrega del concepto medico ocupacional: 5 puntos para el tiempo más favorable en la entrega del certificado</p>
	<p>B.6. Sostenibilidad 10 puntos</p>	<p>El Proponente acredita la implementación de la política de sostenibilidad y los programas aplicados a nivel ambiental, sociocultural y económico. 5 puntos por presentar la política de sostenibilidad que detalle cuales son los programas que abarca; 5 puntos por presentar los indicadores usados para medir el impacto de los programas en materia de sostenibilidad;</p>
<p>C. COMERCIAL 40 puntos</p>	<p>Propuesta económica 40 puntos</p>	<p>A la propuesta comercial más favorable y competitiva dentro del presupuesto establecido. El valor de la propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual. Aportar el Anexo No. 3</p>

9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados de manera digital, nombrados y en formato PDF en el siguiente orden:

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A NIVEL NACIONAL</p>	 Save the Children
---	--	---

9.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA QUE CONTENGA:

La propuesta técnica debe contener de manera **indispensable**:

- a) descripción de los servicios a ofrecer;
- b) descripción de las ciudades y municipios donde tiene cobertura para la prestación del servicio;
- c) descripción de los valores agregados que sean diferenciales y atribuibles al servicio y que generen mayor valor a la propuesta;
- d) lineamientos técnicos que informe sobre las normas, procedimientos, conformación del equipo de trabajo y demás disposiciones para la prestación del servicio;


La propuesta económica debe contener de manera **indispensable**:

- a) todos los costos directos e indirectos asociados y requeridos para la ejecución y cumplimiento del objeto del acuerdo marco, dentro del presupuesto máximo disponible;
- b) tabla de tarifas para cada uno de los exámenes indicados en el profesiograma remitido por la Fundación Save the Children Colombia;
- c) esta información debe aportarse en el Anexo No.3 (propuesta económica);

9.2. DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:


DOCUMENTOS LEGALES PARA APORTAR POR EL PROPONENTE (PERSONA JURIDICA)	
1	Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.
2	Anexar Registro Único Tributario (RUT) generado a 2.023 ⁵
3	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica, por ambas caras.
4	Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.)
5	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (firmada por el contador o revisor fiscal) o copia de planilla pagada del último mes.
6	Certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales del proponente emitidos por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.

⁵ Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen y la debida facturación electrónica.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A NIVEL NACIONAL</p>	 Save the Children
---	--	---

7	<p>Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del representante legal, emitidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional de Colombia, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.</p>
8	<p>Estados financieros y notas a los estados de los periodos de 2020 y 2021 (donde refleje el estado de resultados y situación financiera de la empresa), debidamente firmados por representante legal y revisor fiscal.</p>
9	<p>Anexo No.1: Aportar firmado por el representante legal (persona jurídica) formulario de declaración de conformidad, entendimiento y aceptación de las políticas de desarrollo sostenible para los proveedores de Save the Children: 1. Política de Salvaguarda a la Niñez y su anexo; 2. Política y procedimiento contra el Fraude, Soborno y la corrupción; 3. Política sobre trata de seres humanos y Esclavitud Moderna; 4. Código de Conducta para las Agencias IAPG y Proveedores; 5. Política contra el acoso, la intimidación y el acoso escolar (bullying); 6. Política de Protección contra la explotación y abusos sexuales; 7. Código de Conducta;</p>
10	<p>Anexo No.2: Aportar firmada por el representante legal (persona jurídica) autorización para el tratamiento de datos.</p>
11	<p>Anexo No.3: Aportar firmado por el representante legal propuesta económica (hoja 1 y hoja 2) la cual debe contener de manera indispensable a) todos los costos directos e indirectos asociados y requeridos para la ejecución y cumplimiento del objeto del acuerdo marco, dentro del presupuesto máximo disponible; b) tarifas para cada uno de los exámenes indicados en el profesiograma remitido por la Fundación Save the Children Colombia;</p>
12	<p>Aportar firmada por el representante legal (persona jurídica) carta de presentación de la propuesta, donde deberá manifestar expresamente: a) Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento) b) Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o con la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal c) Que acepta la política de pagos de la Fundación Save the Children, siendo esta treinta (30) días ⁶</p>

⁶ El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de esta, debidamente firmada por el representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades).


<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A NIVEL NACIONAL</p>	 Save the Children
---	--	---

13	<p>Aportar las certificaciones que acrediten la experiencia específica (<i>detallada en el numeral 7. perfil del proponente</i>), expedidas por entidades públicas o privadas (<i>se consideran igualmente con ONG</i>), debidamente firmadas donde conste que el proponente, ha prestado esta clase de servicio. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.</p>
14	<p>Aportar brochure o portafolio de servicios de la empresa</p>
15	<p>Aportar certificación de autoevaluación de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) del presente año.</p>
16	<p>Aportar certificación otorgada por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) que indique a cuál se encuentre afiliado y la clase de riesgo, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.</p>
17	<p>Copia de la habilitación en servicios expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social que soporte la competencia (de acuerdo con la ubicación de la instalación) - vigente</p>
18	<p>Copia de la licencia de prestación de servicios en salud ocupacional de la IPS postulante - vigente</p>
19	<p>Aportar certificado RETHUS - Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud, expedido por la secretaria de Salud para la realización de actividades en Salud.2</p>
20	<p>Aportar licencia RESP - Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.</p>

<p>Nota 1: Los interesados deben visitar nuestra página web https://savethechildren.org.co/convocatorias-y-licitaciones/ y descargar todos los documentos o anexos relacionados con la convocatoria.</p>
<p>Nota 2: La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo propuestas.proveedores@savethechildren.org de la Fundación Save the Children Colombia, de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos y en el pazo determinado en cronograma - tabla No. 1 de este documento, con validez de seis (6) meses, con el siguiente asunto: “REALIZACIÓN DE EXÁMENES MEDICOS OCUPACIONES A NIVEL NACIONAL”</p>
<p>Nota 3: En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.</p>

10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La formalización del proceso de selección se hará por medio de un acuerdo marco, suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A NIVEL NACIONAL</p>	 Save the Children
---	--	---

11. NATURALEZA CONTRACTUAL

EL PROPONENTE manifiesta expresamente que a través del acuerdo marco que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico:

propuestas.proveedores@savethechildren.org

para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN


Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de SAVE THE CHILDREN que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
- Que no haya comunicado a nadie más que SAVE THE CHILDREN la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

14. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A NIVEL NACIONAL</p>	 <p>Save the Children</p>
---	--	---

- c) El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- d) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- e) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- f) La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).
- g) No se tenga la cobertura a nivel nacional, para dar respuesta a las solicitudes por parte del contratante.

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de estas.

SAVE THE CHILDREN no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

16. SEGURIDAD SOCIAL

EL PROPONENTE en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo con la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

17. HABEAS DATA

EL PROPONENTE, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente contrato y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: protección.datos@savethechildren.org